



**Instrucciones de la
Comisión Coordinadora para la
aplicación de las normas de admisión
a las universidades públicas del
Distrito Único universitario de la
Región de Murcia para el
CURSO 2009-2010**



Región de Murcia

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Dirección General de Universidades y Política Científica

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Edita: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Dirección General de Universidades y Política Científica

Realiza: Comisión Coordinadora del Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Diseño, fotocomposición e impresión: Compobell, S.L. Murcia

Depósito Legal: MU-1709-2009

Índice

CAPÍTULO I. INSTRUCCIONES GENERALES.	5
1. Requisitos de los Solicitantes y Oferta de las Enseñanzas	5
1.1. Admisión en Estudios donde No Existe Limitación de Plazas.	5
1.2. Admisión en Estudios que Tengan Establecida Limitación de Plazas	6
2. Criterios para la Adjudicación de Plazas	7
2.1. Criterio de Prioridad Temporal	7
2.2. Criterio de Preferencia de Opciones y Modalidades (Sólo Bachillerato Logse, Cou y Bachillerato Experimental)	8
2.3. Criterio de Valoración	9
2.4. Cupos de Reserva para los Diferentes Colectivos	9
2.5. Reglas para la Adjudicación de Plazas por Cupo	10
2.6. Instrucciones sobre la Matriculación	11
3. Trámites a Seguir	11
3.1. Solicitud de Preinscripción	12
3.2. Documentación para la Preinscripción	12
3.3. Publicación de las Listas, Notificaciones y Actos Derivados	13
3.4. Renuncia a la Solicitud de Preinscripción	14
4. Procedimiento de la Fase de Junio	14
4.1. Presentación de Solicitudes de la Fase de Junio	14
4.2. Publicación de las Listas de Admitidos de la Fase de Junio	14
4.3. Reclamaciones a la 1ª Lista de la Fase de Junio.	14
4.4. Matriculación de la Fase de Junio	15
4.5. Cierre de Listas de la Fase de Junio	15
5. Procedimiento de la Fase de Septiembre	16
5.1. Presentación de Solicitudes de la Fase de Septiembre	16
5.2. Publicación de la Lista de Admitidos de la Fase de Septiembre.	16
5.3. Matriculación Fase de Septiembre	16
5.4. Cierre de Listas de la Fase de Septiembre	17
6. Reclamación al Proceso de Admisión	17

7. Solicitud de Plazas Vacantes	17
8. Calendario de Preinscripción y Matrícula	18
8.1. Preinscripción y matrícula en titulaciones con límite de plazas	18
8.2. Matrícula en titulaciones sin límite de plazas.	18
9. Legislación Aplicable	19
9.1. De Carácter Estatal	19
9.2. De Carácter Autonómico	20
10. Oficinas de Atención al Estudiante	21
11. Secretarías donde Presentar la Solicitud de Preinscripción y de Matrícula	22
CAPÍTULO II. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO	26
ANEXO I: VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON LÍMITE DE PLAZAS A LAS OPCIONES O VÍAS POR LAS QUE HAYAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (SELECTIVIDAD).	33
ANEXO II: VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON LÍMITE DE PLAZAS A LA VÍA POR LA QUE SE HAYA SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS	34
ANEXO III: CÓDIGOS Y EQUIVALENCIAS ENTRE LAS RAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO Y MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 CON LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	35
ANEXO IV: ACCESO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DESDE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	42
ANEXO V: ACCESO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DESDE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.	44
ANEXO VI: ACCESO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DESDE EL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR	45

CAPÍTULO I. INSTRUCCIONES GENERALES

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y OFERTA DE ENSEÑANZAS

Podrán solicitar la admisión para el inicio del primer ciclo de estudios universitarios de acuerdo con estas instrucciones generales, quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios (Selectividad).
2. No haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad, pero sí el Curso de Orientación Universitaria (COU) en el curso 1974/75 o posterior, o el Bachillerato R.E.M. (Experimental). Solo se tendrá acceso en este caso a Diplomaturas, Ingenierías Técnicas o Arquitectura Técnica.
3. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
4. Haber superado un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior, la Formación Profesional de Segundo Grado o Módulo Profesional de Nivel III.
5. Estar en posesión de un título universitario o equivalente, que habilite para el acceso a la Universidad.
6. Haber superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 53.5 de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) para estudiantes mayores de veinticinco años de edad, actualmente regulada por el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio.
7. Cumplir los requisitos académicos exigidos en los respectivos sistemas educativos nacionales para acceder a la universidad, para los alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea y que hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad. [Art. 38. 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y artículo 17.3 Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.]

En caso de que un solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

Los solicitantes que reúnan cualquiera de los requisitos académicos anteriores, que establece la legislación vigente, y por tanto tengan derecho al acceso a la Universidad, podrán optar entre las siguientes titulaciones ofertadas por las Universidades Públicas de la Región de Murcia, dependiendo de si existe o no limitación de plazas para cada una de ellas.

1.1. Admisión en estudios donde no existe limitación de plazas

Podrán matricularse directamente del 21 al 28 de julio y del 9 de septiembre al 9 de octubre en las secretarías correspondientes (ver apartado 11).

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación
 Diplomatura en Gestión y Administración Pública
 Grado en Biología⁽¹⁾
 Grado en Bioquímica⁽¹⁾
 Grado en Ciencias Ambientales⁽¹⁾
 Grado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos⁽¹⁾
 Grado en Derecho⁽¹⁾
 Grado en Economía⁽¹⁾
 Grado en Estudios Franceses⁽¹⁾

Grado en Estudios Ingleses⁽¹⁾
 Grado en Filología Clásica⁽¹⁾
 Grado en Filosofía⁽¹⁾
 Grado en Física⁽¹⁾
 Grado en Geografía y Ordenación del Territorio⁽¹⁾
 Grado en Historia⁽¹⁾
 Grado en Historia del Arte⁽¹⁾
 Grado en Ingeniería Química⁽¹⁾
 Grado en Ingeniería Informática⁽¹⁾
 Grado en Lengua y Literatura Españolas⁽¹⁾
 Grado en Matemáticas ⁽¹⁾
 Grado en Óptica y Optometría⁽¹⁾
 Grado en Química ⁽¹⁾
 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos⁽¹⁾
 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Centro Privado Adscrito ISEN Formación Universitaria)⁽¹⁾
 Grado en Turismo (Centro Privado Adscrito)⁽¹⁾
 Primer Ciclo Común: Licenciatura en CC. Políticas y de la Administración y Licenciatura en Sociología

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Grado en Administración y Dirección de Empresas⁽¹⁾
 Grado en Ingeniería Química Industrial ⁽¹⁾
 Diplomatura en Turismo (Centro Privado Adscrito)
 Ingeniería Agrónoma
 Ingeniería Industrial
 Ingeniería de Telecomunicación
 Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
 Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
 Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Explotación de Minas
 Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
 Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
 Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad en Hidrología
 Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad
 Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
 Ingeniería Técnica Naval, especialidad en Estructuras Marinas
 Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Telemática

1.2. Admisión en estudios que tengan establecida limitación de plazas

Para poder matricularse en las siguientes titulaciones, el interesado debe solicitar la admisión (preinscripción) y obtener plaza.

TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Diplomatura en Fisioterapia
 Grado en Administración y Dirección de Empresas⁽¹⁾

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Grado en Bellas Artes⁽¹⁾
 Grado en Biotecnología⁽¹⁾
 Grado en Criminología⁽¹⁾
 Grado en Educación Social⁽¹⁾
 Grado en Enfermería (Cartagena)⁽¹⁾
 Grado en Enfermería (Murcia)⁽¹⁾
 Grado en Farmacia⁽¹⁾
 Grado en Logopedia⁽¹⁾
 Grado en Maestro en Educación Infantil⁽¹⁾
 Grado en Maestro en Educación Primaria⁽¹⁾
 Grado en Pedagogía⁽¹⁾
 Grado en Psicología⁽¹⁾
 Grado en Trabajo Social⁽¹⁾
 Grado en Traducción e Interpretación (Francés)⁽¹⁾
 Grado en Traducción e Interpretación (Inglés)⁽¹⁾
 Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 Licenciatura en Medicina
 Licenciatura en Odontología
 Licenciatura en Veterinaria
 Programa de Estudios Simultáneos (Administración y Dirección de Empresas + Derecho)⁽¹⁾

TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Grado en Arquitectura
 Grado en Ingeniería de Edificación⁽¹⁾
 Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica

2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las correspondientes solicitudes se someterán a los siguientes criterios de PRIORIDAD, PREFERENCIA Y VALORACIÓN, a efectos de la oportuna adjudicación de plazas.

Los estudiantes que reúnan los requisitos legales de acceso a la Universidad, podrán solicitar plaza en la Universidad de su elección, para cursar primeros ciclos de estudios universitarios que conduzcan a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, con independencia de la Universidad en la que hayan superado la correspondiente prueba de acceso. (Real Decreto 69/2000, de 21 de enero; BOE de 22-01-2000).

2.1. Criterio de prioridad temporal

1) Selectividad y COU

Las solicitudes, una vez recibidas y priorizadas se atenderán, con el siguiente orden de prelación:

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

- a) En primer lugar los solicitantes que hayan aprobado las pruebas de acceso a estudios universitarios (Selectividad o estudios equivalentes) en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores.
- b) En segundo lugar los que hayan aprobado la Selectividad en la convocatoria de septiembre del año en curso.
- c) En tercer lugar, y para el ingreso en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de ciclo corto (Diplomado, Maestro, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico), los que hayan aprobado el COU en la convocatoria de junio del año en curso o convocatorias de cursos anteriores.
Los solicitantes que hayan superado el segundo curso del Bachillerato LOGSE no podrán ser admitidos a los estudios mencionados en el párrafo anterior sin la previa superación de las correspondientes pruebas de acceso.
- d) En cuarto lugar y para el ingreso en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de ciclo corto (Diplomado, Maestro, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico), los que hayan aprobado el COU, en la convocatoria de septiembre del año en curso.

2) Formación Profesional

Para las plazas del primer ciclo de estudios universitarios reservadas a los solicitantes procedentes de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional, Módulos Profesionales de Nivel III y Formación Profesional de 2º Grado, se considerarán, en primer lugar, las solicitudes de los que hayan superado dichos estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o en las convocatorias ordinarias o extraordinarias de cursos anteriores y, en segundo lugar, las de los solicitantes que hayan superado las indicadas enseñanzas en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

IMPORTANTE: Aquellos solicitantes que, por pertenecer a la convocatoria de junio de 2009 o convocatorias anteriores, tengan preferencia sobre los que pertenezcan a la convocatoria de septiembre de 2009, deberán entregar su solicitud de preinscripción en el plazo correspondiente a la fase de junio.

Si no lo hicieran, perderán dicha prioridad y serán equiparados, sin excepción, a los de la convocatoria de septiembre de 2009.

De igual forma, los solicitantes que, habiendo realizado preinscripción en la fase de junio no formalizaran matrícula en dicha fase, podrán solicitar preinscripción para la fase de septiembre en las mismas condiciones que los solicitantes de esta última fase.

2.2. Criterio de preferencia de opciones y modalidades (sólo Bachillerato LOGSE, COU, Bachillerato Experimental y mayores de 25 años)

De entre los solicitantes a que se refiere el apartado 2.1, tendrán preferencia, en su caso, las solicitudes de aquellos que deseen iniciar estudios vinculados legalmente con las opciones relacionadas con las modalidades del Bachillerato LOGSE, o del Bachillerato Experimental y con las opciones del COU cursadas así como la vía de acceso de mayores de 25 años.

Cuando en el conjunto de materias cursadas por el solicitante en su opción de COU figuren las obligatorias de otra opción, dicho interesado tendrá los derechos de preferencia que concede una y otra opción.

Cuando entre las materias de las que el estudiante, que cursó el Bachillerato LOGSE o el Bachillerato Experimental, se examinó en la Prueba de Acceso a la Universidad, figuren las propias de otra opción de examen, dicho solicitante tendrá los derechos de preferencia que concede una y otra opción.

Los solicitantes de Bachillerato LOGSE que superen la Prueba de Acceso por dos vías tendrán dos calificaciones definitivas una por cada vía de acceso y los derechos de preferencia mencionados en el párrafo anterior.

2.3. Criterio de valoración

La adjudicación de las plazas disponibles entre los solicitantes que, por aplicación de los criterios anteriores, se encuentren en igualdad de condiciones se hará atendiendo a su:

1. Calificación/es definitiva/s de la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios (Selectividad).
2. Nota media resultante de promediar la puntuación obtenida en su día en las pruebas de madurez, y la media del expediente académico del Bachillerato Superior y del curso preuniversitario o bien la nota media del Bachillerato Superior y COU, si se realizó con anterioridad al curso 1974/75.
3. Calificación para el acceso a la Universidad Española que conste en la Credencial expedida por la UNED, para los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38. 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Nota media del expediente académico del BUP (o Bachillerato Superior) y COU. Si el COU se realizó con posterioridad al curso 1974/75, y no se han superado las PAEU (selectividad). En este caso, sólo se tendrá acceso a enseñanzas de sólo primer ciclo.
5. Nota media del expediente de Bachiller, para quienes hayan cursado planes de estudio anteriores al de 1953.
6. Nota media del expediente de Formación Profesional: Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnico Superior), FP de 2º Grado, Módulo Profesional de Nivel III, o titulación equivalente, según lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001 (BOE de 12 de junio). Exclusivamente para el acceso a los estudios que correspondan según la rama o ciclo cursado.
7. En el caso de solicitantes, que posean titulación universitaria o equivalente que les faculten para el acceso a la Universidad, la nota media del expediente académico de los estudios correspondientes.

2.4. Cupos de reserva para los diferentes colectivos

Se reserva un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los solicitantes incluidos en los apartados siguientes:

- 1) Se reservará en los estudios, a los que tengan acceso, según el Ciclo Formativo de Grado Superior cursado, rama de FP de 2º Grado, Módulo Profesional de Nivel III o titulación equivalente:
 - a) 30% de las plazas en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de sólo primer ciclo y títulos de Grado procedentes de títulos oficiales de sólo primer ciclo.
 - b) 15% de las plazas en estudios universitarios conducentes a títulos de Grado procedentes de títulos oficiales de sólo primer ciclo y títulos oficiales de primer y segundo ciclo.
 - c) 7% de las plazas en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de primer y segundo ciclo y títulos de Grado procedentes de títulos oficiales de primer y segundo ciclo.
- 2) Se reservará el 2% de total de las plazas para aquellos solicitantes, de nacionalidad extranjera, excluidos los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (a estos efectos, tendrán el mismo tratamiento que los solicitantes de nacionalidad española), que en el año en curso o en el inmediatamente anterior hayan superado la prueba de acceso a la Universidad. Sólo podrán solicitar su admisión en la Fase de junio.
- 3) Se reservará el 2% de las plazas para los estudiantes que estén en posesión de titulación universitaria o equivalente que no les permita el acceso al segundo ciclo de los estudios que pretendan cursar. Estos estudiantes sólo podrán solicitar su admisión en la Fase de junio.

- 4) Se reservará el 3% de las plazas para los estudiantes que hayan superado las pruebas de acceso a estudios universitarios para mayores de 25 años en la convocatoria del año 2000 y siguientes.
- 5) Se reservará el 3% de las plazas para solicitantes que, reuniendo los requisitos académicos de acceso por alguna de las vías (general y/o reserva), tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.
 - los solicitantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65% tendrán prioridad a la hora de la adjudicación de las plazas sobre los que tengan reconocido un grado de minusvalía inferior al 65%.
- 6) Se reservará el 3% de las plazas disponibles para solicitantes que, reuniendo los requisitos académicos de acceso por alguna de las vías (general y/o reserva), acrediten su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento. Para los solicitantes de la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se reservará adicionalmente el 12% de las plazas disponibles. Asimismo se reservara un 5% adicional para la titulación de Diplomado en Fisioterapia.
 - Los solicitantes que tengan la condición de deportista de alto nivel tendrán prioridad sobre los solicitantes que tengan la consideración de deportistas de alto rendimiento.
 - Dentro de los deportistas de alto rendimiento se priorizarán las solicitudes de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 punto 3, del R.D. 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, de acuerdo a las siguientes categorías:
 - a) que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
 - b) que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
 - c) que sean deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas, de acuerdo con su normativa. Las medidas de apoyo derivadas de esta condición se extenderán por un plazo máximo de tres años, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha en la que la comunidad autónoma publicó por última vez la condición de deportista de alto rendimiento o equivalente del interesado.
 - d) que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.
 - e) que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes.
 - f) que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
 - g) que sigan programas tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

Las condiciones descritas en los apartados anteriores suponen diferentes niveles deportivos, otorgándose preferencia, a los deportistas incluidos en el apartado a) sobre los del b), a los del b) sobre el c), a los del c) sobre el d), y así sucesivamente.

2.5. Reglas para la adjudicación de plazas por cupo

- 1) Los solicitantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso (general y/o porcentaje de reserva) podrán hacer uso de dicha posibilidad. En este caso se adjudicará prioritariamente la plaza reservada para el cupo minoritario. A estos solos efectos el cupo de reserva especial para minusválidos se considerará cupo mayoritario.

- 2) Las plazas de los cupos de reserva especial (minusválidos y deportistas de alto nivel) se repartirán en proporción a la participación de los distintos cupos de reserva en el total de las plazas disponibles. El número de las plazas asignadas se redondeará por exceso en los cupos de reserva con un porcentaje inferior al 5%.
- 3) Supuestos especiales para alumnos con más de un cupo de acceso:
 - a) Si el solicitante resulta admitido en su primera opción en uno de los cupos de acceso se le adjudicará plaza por ese cupo. No aparecerá en los demás.
 - b) Si el solicitante resulta admitido en su primera opción en más de un cupo de acceso, se le adjudicará plaza por uno de ellos. En este supuesto, el criterio general de adjudicación de plaza será por el cupo minoritario. A estos efectos, el cupo de minusválidos se considerará siempre como cupo mayoritario.
 - c) Si el solicitante resulta admitido en segunda o posteriores opciones en más de un cupo de acceso, se le adjudicará plaza en tantos cupos como haya solicitado y en el orden que corresponda.

2.6. Instrucciones sobre la matriculación

1) Estarán obligados a MATRICULARSE [Se indicará en las listas con un (*)]:

- a) Los solicitantes admitidos en su 1ª Opción.
- b) A partir de la 2ª o sucesivas listas, los solicitantes admitidos en otras opciones cuando en todas las opciones anteriores estén cubiertas las plazas por matriculación (ya que ésta se convierte en su 1ª Opción debido a que el solicitante NO puede mejorar, y por tanto, se le está ofreciendo la *mejor opción* de las posibles).

2) Es MUY IMPORTANTE saber que:

- a) Si un solicitante NO realiza matrícula estando en la obligación de hacerlo [se indicará expresamente en el listado con un (*)] decaerá en su derecho de admisión en la fase de Junio.
- b) Si a un solicitante se le adjudica una nueva plaza de mayor preferencia que la que tenía en una lista anterior, *automáticamente* decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.
- c) En todas las listas, cualquier solicitante podrá formalizar su matrícula, si así lo desea, en la titulación en la que hubiese resultado admitido, aunque esta no sea su primera opción.
- d) Los solicitantes admitidos en opciones distintas a su 1ª opción que deseen quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la adjudicada **no deberán** matricularse. Una vez que el solicitante ha formalizado matrícula ya no volverá a aparecer en listas sucesivas, finalizando para él el proceso de admisión para este curso académico.

3. TRÁMITES A SEGUIR

Todos los interesados que quieran ingresar en el primer curso de enseñanzas universitarias de sólo primer ciclo, enseñanzas de primer y segundo ciclo o estudios de Grado que tengan LÍMITE DE ADMISIÓN tendrán que solicitar la *Preinscripción*.

En los estudios sin limitación de plazas podrán matricularse directamente, en los plazos que se establezcan.

3.1. Solicitud de preinscripción

- 1) La solicitud podrá formularse:
 - a) A través de la Web para la Preinscripción por Internet: <http://www.preinscripciondurm.um.es>.⁽¹⁾
 - b) En la Secretaría del Centro Universitario que imparta la titulación solicitada en primer lugar (ver apartado 11), en el modelo que se incluye junto a estas instrucciones en el sobre de preinscripción. Se devolverá un resguardo al interesado con los datos básicos de su solicitud.

Asimismo, podrá presentarse en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2) Se presentará una sola solicitud en cada fase (Junio y Septiembre), en caso contrario se anularán todas. En la solicitud se pueden incluir hasta ocho titulaciones por orden de preferencia.
- 3) Los solicitantes que participen por los cupos de titulados y de extranjeros sólo podrán presentar solicitud en la fase de Junio.
- 4) Los interesados que puedan solicitar la admisión por más de un cupo de acceso deberán indicarlo en la misma solicitud (ej. titulado y selectividad).
- 5) Una vez entregada la solicitud y revisados los datos contenidos en el resguardo, no podrán realizarse, en ningún caso cambios de opción (titulaciones).
- 6) Igualmente, el orden de preferencia de las titulaciones marcadas por el interesado en su solicitud, será vinculante para el mismo a efectos de matriculación, no pudiendo ser modificado.
- 7) Los solicitantes que habiendo obtenido plaza en la fase de Junio hayan formalizado su matrícula en la titulación adjudicada, **NO podrán realizar solicitud de preinscripción en la fase de Septiembre.**
- 8) Los solicitantes que realicen su solicitud de Preinscripción a través de Internet, deberán aportar la documentación correspondiente a la misma, como máximo, hasta el último día del plazo de solicitud. Caso de no aportar dicha documentación en el plazo señalado, o que la documentación no sea coincidente con la información aportada por el solicitante, la solicitud quedará sin efecto.
- 9) Plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Fase de Junio: del 1 al 9 de julio de 2009.
 - b) Fase de Septiembre: del 1 al 7 de octubre de 2009.

El plazo de solicitud por Internet finaliza a las 14 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Documentación para la preinscripción

Para su tramitación, las solicitudes deberán presentarse acompañadas necesariamente de la siguiente documentación, que deberá ser fotocopia compulsada, u original y copia para su cotejo:

- 1a Solicitantes que han superado la selectividad en el Distrito Universitario de la Región de Murcia en la Convocatoria 2009 y,
- 1b Solicitantes que han superado la selectividad en el Distrito Universitario de la Región de Murcia en Convocatorias anteriores y hayan formulado su solicitud utilizando firma electrónica.
 - Justificantes de minusvalía o deportista de alto nivel y alto rendimiento, en su caso.

(1) Habilitada la posibilidad de utilizar firma electrónica.

2. Resto de solicitantes:
- a) Impreso de solicitud.
 - b) DNI (NIE o Pasaporte: si el solicitante es de nacionalidad extranjera).
 - c) Documento académico donde conste la nota media numérica:
 - Tarjeta de Calificación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (Selectividad), exclusivamente para solicitantes de la convocatoria 2008 o anteriores del Distrito Universitario de la Región de Murcia y de cualquier convocatoria para los alumnos que hayan superado las pruebas en otro Distrito Universitario.
 - Credencial expedida por la UNED con la calificación para el Acceso a la Universidad Española, para los alumnos que cumplan lo dispuesto por el artículo 38. 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Tarjeta de Calificación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.
 - Libro escolar o certificación académica personal en los siguientes casos:
 - COU (sin PAU) y BUP.
 - Bachiller Superior (Plan de estudios anterior a 1953).
 - Preuniversitario y Bachiller Superior.
 - Formación Profesional: Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnico Superior), Formación Profesional de segundo grado, o Módulo Profesional de Nivel III (2 ó 3 cursos, dependiendo del caso), deberán acreditar las notas medias correspondientes. *(El certificado se adecuará a lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001, BOE de 12 de junio, no admitiéndose certificación alguna que no refleje lo especificado en dicha Resolución).*
 - Titulados universitarios o equivalentes.
 - Estudios Superiores asimilados a estudios universitarios (se acompañará, en su caso, la acreditación del curso de nivelación).
 - Estudios que facultan para el acceso a la universidad (se acompañará acreditación del Bachiller Superior).
 - d) Certificado de calificación legal de minusvalía del solicitante (con minusvalía igual o superior al 33 por 100) expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o en su caso mediante la acreditación dispuesta en el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006 de 1 de diciembre.
 - e1) Deportistas de Alto Nivel: Se acreditará con la presentación de la publicación del Boletín Oficial del Estado B.O.E.
 - e2) Deportistas de Alto rendimiento: Se acreditará con la presentación de Certificado expedido por la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A estos efectos los solicitantes de alto rendimiento, deberán presentar el documento que les acredita como tal en la Dirección General de Deportes de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que certificará y señalará el cumplimiento de las condiciones previstas en los apartados del artículo 2.3 del R.D. 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.-

3.3. Publicación de las listas, notificaciones y actos derivados

TODAS LAS LISTAS SERÁN PUBLICADAS en los tabloneros de anuncios de:

- **Unidad de Gestión Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena**
Rectorado
Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n – Edificio la Milagrosa. Planta Baja. Ala Este.
30202 CARTAGENA
- **Registro General de la Universidad de Murcia**
C/ Santo Cristo, 1 Edificio Rector Loustau, Planta Baja
Campus de la Merced – 30001 MURCIA

La publicación de las listas tendrá el carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6b de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la modificación dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Así mismo, todas las notificaciones o actos derivados del proceso de preinscripción, se publicarán en los lugares expresados anteriormente.

3.4. Renuncia a la solicitud de preinscripción

Con el fin de optimizar la ocupación de las plazas, en cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de renunciar a su preinscripción, mediante una instancia dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de la CARM en cualquiera de los *Registros Generales de las Universidades*.

4. PROCEDIMIENTO FASE DE JUNIO

4.1. Presentación de solicitudes de la fase de junio

Las solicitudes se presentarán del **1 al 9 de julio de 2009**, según los procedimientos mencionados en el apartado 3.1.1.

4.2. Publicación de las listas de admitidos de la fase de junio

Las respectivas listas serán publicadas conforme lo establecido en el apartado 3.3.

El 18 de julio se publicará la 1ª LISTA de admitidos. Las sucesivas listas serán publicadas en las siguientes fechas:

2ª Lista ⇒ 5 de septiembre

3ª Lista ⇒ 12 de septiembre

Los solicitantes podrán obtener en estas listas, en el caso de que esto sea posible, alguna mejora respecto de la opción asignada en la primera lista.

Los solicitantes que *NO tuvieran asignada* ninguna plaza deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones.

4.3. Reclamaciones a la 1ª lista de la fase de junio

Contra los errores materiales de la 1ª LISTA se podrá interponer reclamación en el **plazo del 20, 21 y 22 de julio** en cualquiera de los Registros Generales de las Universidades Públicas:

- **Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena**
Rectorado
Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio la Milagrosa. Planta baja. Ala Este.
30202 CARTAGENA
- **Registro General de la Universidad de Murcia**
C/ Santo Cristo, 1
Edificio Rector Loustau, planta baja
Campus de la Merced – 30001 MURCIA
- **Y en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

La COMISIÓN COORDINADORA será la encargada de resolver cualquier reclamación a la primera lista.

4.4. Matriculación de la fase de junio

La matrícula se realizará en la Secretaría del Centro correspondiente en los siguientes plazos:

1ª Lista	⇒	21 al 28 de julio de 2009
2ª Lista	⇒	7 y 8 de septiembre
3ª y última Lista	⇒	Matrícula por llamamiento en la Universidad Politécnica de Cartagena a partir del día 14 de septiembre y en la Universidad de Murcia a partir del día 16 de septiembre

4.5. Cierre de listas de la fase de junio

Para los solicitantes de la fase de junio, el día 12 de septiembre se publicará una TERCERA y última lista con los solicitantes que no obtuvieron plaza en la anterior lista y con los que habiéndola obtenido en estudios de segunda o posteriores opciones decidieron mantener su primera opción (no ejerciendo su derecho a matrícula en dicha lista). En la citada lista se indicará el día, hora y lugar en que habrá que formalizar necesariamente la matrícula.

Se realizarán dos llamamientos, uno en la Universidad Politécnica de Cartagena, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a la misma, deseen formalizar matrícula en alguna de ellas, y otro en la Universidad de Murcia, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a esta última deseen formalizar matrícula en alguna de ellas.

Estos llamamientos serán individualizados y se citará a los solicitantes por orden de calificación. Deberán presentarse todos los solicitantes, tanto los admitidos como los excluidos, que estén pendientes de adjudicación de plaza en cualquiera de las titulaciones de la Universidad correspondiente. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado decaerá en sus derechos para esta fase de junio, debiendo reiterar su preinscripción para la fase de septiembre, en su caso.

Con los llamamientos se pretende garantizar al máximo los derechos y la seguridad jurídica de los solicitantes, manteniendo la prioridad de la Fase de Junio sobre la de Septiembre, y asegurando que en el momento de ser llamado el solicitante, le será ofrecida la mejor de sus opciones en la que existan plazas vacantes.

Aquellos interesados que hayan incluido en su solicitud titulaciones de ambas Universidades, podrán acudir, si así lo desean, a los dos llamamientos. Una vez obtenida plaza en una de ellas y formalizada la matrícula en el llamamiento correspondiente, sólo se podrá obtener plaza en la otra Universidad cuando la opción de esta segunda hubiese tenido mayor preferencia en la solicitud inicial de titulaciones.

5. PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE SEPTIEMBRE

5.1. Presentación de solicitudes de la fase de septiembre

Con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de titulaciones con límite de acceso en las que se ofertan las plazas, que no han sido cubiertas en la fase de junio.

El **plazo de preinscripción será del 1 al 7 de octubre** y las solicitudes se entregarán, según los procedimientos mencionados en el apartado 3.1.1.

En esta Fase de Septiembre **NO** podrán realizar la preinscripción los alumnos que se hayan matriculado en algún centro universitario como consecuencia de la adjudicación de una plaza en la Fase de Junio.

Tampoco se podrá solicitar plaza en la Fase de Septiembre por el cupo de Titulados y por el cupo de extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea.

5.2. Publicación de la lista de admitidos de la fase de septiembre

Las respectivas listas serán publicadas conforme lo establecido en el apartado 3.3.

El 15 de octubre se publicará la 1ª LISTA de admitidos. La segunda y última lista será publicada en la siguiente fecha:

2ª Lista ⇒ 21 de octubre

Los solicitantes podrán obtener en esta lista, en el caso de que esto sea posible, alguna mejora respecto de la opción asignada en la primera lista.

Los solicitantes que **NO** *tuvieran asignada* ninguna plaza deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones.

5.3. Matriculación fase de septiembre

La matrícula se realizará en la Secretaría del Centro correspondiente en los siguientes plazos:

1ª Lista ⇒ 16 y 19 de octubre

2ª y última Lista ⇒ Matrícula por llamamiento en la Universidad de Murcia a partir del 22 de octubre y en la Universidad Politécnica de Cartagena a partir del día 23 de octubre

5.4. Cierre de listas de la fase de septiembre

Para los solicitantes de la fase de septiembre, el día 21 de octubre se publicará la segunda y última lista con los solicitantes que no obtuvieron plaza en la anterior lista y con los que habiéndola obtenido en estudios de segunda o posteriores opciones decidieron mantener su primera opción (no ejerciendo su derecho a matrícula en dicha lista). En la lista se indicará el día, hora y lugar en que habrá que formalizar necesariamente la matrícula.

Se realizarán dos llamamientos, uno en la Universidad de Murcia, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a la misma, deseen formalizar matrícula en alguna de ellas, y otro en la Universidad Politécnica de Cartagena, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a esta última deseen formalizar matrícula en alguna de ellas.

Estos llamamientos serán individualizados y se citará a los solicitantes **por orden de calificación. Deberán presentarse todos los solicitantes, tanto los admitidos como los excluidos, que estén pendientes de adjudicación de plaza en cualquiera de las titulaciones de la Universidad correspondiente. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado decaerá en sus derechos.**

Aquellos interesados que hayan incluido en su solicitud titulaciones de ambas Universidades, podrán acudir, si así lo desean, a los dos llamamientos. Una vez obtenida plaza en una de ellas y formalizada la matrícula en el llamamiento correspondiente, sólo se podrá obtener plaza en la otra Universidad cuando la opción de esta segunda hubiese tenido mayor preferencia en la solicitud inicial de titulaciones.

6. RECLAMACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 108/2000, de 28 de julio, contra la denegación de admisión, una vez finalizado el proceso, los solicitantes podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad Pública que imparta la titulación solicitada, que resolverá de acuerdo con las normas establecidas.

El plazo de reclamación al proceso de admisión será del 23 de octubre al 3 de noviembre.

7. SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES

Los solicitantes que una vez finalizado el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza, podrán solicitar en cada Universidad su admisión en las plazas que queden vacantes de acuerdo con los plazos y el procedimiento que cada una de ellas establezca.

En este periodo también podrán solicitarlo aquellos alumnos que no hayan formalizado su matrícula en alguna de las titulaciones sin límite de plazas.

8. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

8.1. Preinscripción y matrícula en titulaciones con límite de plazas

FASE DE JUNIO	SOLICITUD	PUBLICACIÓN	MATRÍCULA
	1 al 9 de julio		
1º LISTA		18 de julio	21 - 28 de julio
RECLAMACIÓN 1º Lista	20, 21 y 22 de julio		
2º LISTA		5 de septiembre	7 y 8 de septiembre.
3º LISTA CIERRE DE JUNIO		12 septiembre	Por llamamiento en la Universidad Politécnica de Cartagena a partir del día 14 de septiembre y en la Universidad de Murcia a partir del día 16 de septiembre
FASE DE SEPTIEMBRE	SOLICITUD	PUBLICACIÓN	MATRÍCULA
	1 al 7 de octubre		
1º LISTA		15 de octubre	16 y 19 de octubre
2º y ÚLTIMA LISTA CIERRE DEL PROCESO DE ADMISIÓN		21 de octubre	Por llamamiento en la Universidad de Murcia a partir del 22 de octubre y en la Universidad Politécnica de Cartagena a partir del día 23 de octubre
RECLAMACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN	23 de octubre al 3 de noviembre		

8.2. Matrícula en titulaciones sin límite de plazas

Plazo de matrícula del 21 al 28 de julio y del 9 de septiembre al 9 de octubre.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

9.1. De carácter estatal

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE 25 de julio).
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 3 de enero).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio).
- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica (BOE de 26 de marzo).
- Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (BOE de 22 de enero).
- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo).
- Real Decreto 1033/1999, de 18 de junio, por el que se determinan los accesos a las enseñanzas superiores de quienes se hallen en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. de 30 de octubre).
- Orden ECI/2928/2004 de 1 de septiembre (B.O.E. 10 de septiembre), por la que se actualiza la Orden 25 de noviembre de 1999, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios.
- Orden ECI/2527/2005 de 4 de julio, por la que se actualiza y se amplía el anexo X de Acceso a Estudios Universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior, del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.
- Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se actualiza la Orden 25 de noviembre de 1999, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios (BOE de 22 de mayo).
- Orden de 27 de junio de 2000, por la que se actualiza la Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios (BOE de 4 de julio).

- Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios (BOE de 30 de noviembre).
- Orden de 20 de mayo de 1993, por la que se amplía el anexo a la de 31 de julio de 1992, sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalentes, desde la formación profesional (BOE de 25 de mayo).
- Orden de 13 de mayo de 1993, por la que se determina la universidad que corresponde a los alumnos con estudios extranjeros convalidables a los efectos de la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios y de los procedimientos de ingreso en los centros universitarios (BOE de 19 de mayo).
- Orden de 2 de noviembre de 1992, por la que se amplía el anexo a la de 31 de julio de 1992, sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalentes, desde la formación profesional (BOE de 11 de noviembre).
- Orden de 31 de julio de 1992, sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalentes desde la formación profesional (BOE de 25 de agosto).
- Orden de 21 de julio de 1989, por la que se desarrolla el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, modificado por el Real Decreto 557/1988, de 3 de junio, sobre procedimientos para el ingreso en centros universitarios, a efectos de su aplicación a los alumnos con estudios extranjeros convalidables (BOE de 3 de agosto).
- Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la universidad española, en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 22 de abril).
- Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional (BOE de 12 de junio).
- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 24 de abril).
- Acuerdo de 9 de febrero de 2009, de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admisión y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso 2009-2010 (BOE de 17 de febrero).

9.2. De carácter autonómico

- Ley 3/2005 de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (BORM 11 de mayo)
- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión (BORM de 7 de agosto).
- Decreto 134/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades Públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se establecen los cupos de reserva para los distintos colectivos para el curso 2009-2010.

10. OFICINAS DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

UNIVERSIDAD DE MURCIA www.um.es

SIU LA MERCED

Campus de La Merced
Tfno: 868/887888 - 902/321600
E-mail: siu@um.es

SIU ESPINARDO

Centro Social Universitario. Planta Baja
Tfno: 868/887888 - 902/321600
E-mail: siu@um.es

ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA
SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO
C/ Santo Cristo, 1
Campus de La Merced
Tfno: 868/883379 - 868/883301
E-mail: academic@um.es

SECRETARÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO
que imparta la titulación solicitada en primer lugar (Ver punto 11 de estas instrucciones)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA www.upct.es

SERVICIO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (SEEU) INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE

Campus Paseo Alfonso XIII
E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Planta Baja
Paseo Alfonso XIII, 48
Tfno: 968/325637

Campus Muralla del Mar
Dr. Fleming s/n
Tfno.: 968-338850
E-mail: sie@upct.es

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

SECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
Rectorado
Plaza del Cronista Isidoro Valverde,
s/n, Planta Baja Ala Este.
Tlfno.: 968 327060 - 968 327028
E-mail: gestion.academica@upct.es

SECRETARÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO que imparta la titulación solicitada en primer lugar (Ver punto 11 de estas instrucciones)

11. SECRETARÍAS DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN Y DE MATRÍCULA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARÍA	CENTRO	TITULACIÓN	ADMISIÓN
Secretaría del ISEN de Formación Universitaria C/Real, 80 30201 Cartagena Tlf: 968505313	ISEN de Formación Universitaria (Centro Privado Adscrito)	Grado en Relaciones Laborales Recursos Humanos ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868884669	Escuela Universitaria de Enfermería	Grado en Enfermería ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad Autónoma Plaza San Agustín, 3 30201 Cartagena Tlf: 96832696	Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad Autónoma (Centro Adscrito)	Grado en Enfermería ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883490	Escuela Universitaria de Trabajo Social	Grado en Trabajo Social ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Turismo Paseo del Malecón, 15 30004 Murcia Tlf: 968293624	Escuela Universitaria de Turismo (Centro Privado Adscrito)	Grado en Turismo ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Bellas Artes Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868888272	Facultad de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Biología Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868881913	Facultad de Biología	Grado en Biotecnología ⁽¹⁾	Con Preinscripción
		Grado en Biología ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
		Grado en Ciencias Ambientales ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte C/ Argentina, s/n C.P. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia) Tlf:868888671	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Con Preinscripción

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

SECRETARÍA	CENTRO	TITULACIÓN	ADMISIÓN
Secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883113	Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883928	Facultad de Comunicación y Documentación	Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Derecho Campus Universitario de La Merced 30001 Murcia Tlf: 868883396	Facultad de Derecho	Diplomatura en Gestión y Administración Pública	Sin Preinscripción
		Programa de Estudios Simultáneos: A.D.E. + Derecho ⁽¹⁾	Con Preinscripción
		Grado en Derecho ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
		Grado en Criminología ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883844	Facultad de Economía y Empresa	Primer Ciclo Común: Licenciatura en CC. Políticas y de la Administración y Licenciatura en Sociología	Sin Preinscripción
		Grado en Administración y Dirección de Empresas ⁽¹⁾	Con Preinscripción
		Grado en Economía ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
		Grado en Educación Social ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Educación Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883919	Facultad de Educación	Grado en Pedagogía ⁽¹⁾	Con Preinscripción
		Grado en Maestro en Educación Primaria ⁽¹⁾	Con Preinscripción
		Grado en Maestro en Educación Infantil ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Filosofía Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883498	Facultad de Filosofía	Grado en Filosofía ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
		Grado en Ingeniería en Informática ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Informática Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883903	Facultad de Informática		

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

SECRETARÍA		CENTRO	TITULACIÓN	ADMISIÓN
Secretaría de la Facultad de Letras Campus Universitario La Merced 30001 Murcia Tlf: 868883125	Facultad de Letras		Grado en Estudios Franceses ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Estudios Ingleses ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Filología Clásica ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Geografía y Ordenación del Territorio ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Historia ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Historia del Arte ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Lengua y Literatura Española ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Traducción e Interpretación Ingles ⁽¹⁾	Con Preinscripción
			Grado en Traducción e Interpretación Frances ⁽¹⁾	Con Preinscripción
			Grado en Matemáticas ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Matemáticas Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883682	Facultad de Matemáticas		Grado en Farmacia ⁽¹⁾	Con Preinscripción
			Diplomatura en Fisioterapia	Con Preinscripción
			Licenciatura en Medicina	Con Preinscripción
			Licenciatura en Odontología	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Psicología Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868884100	Facultad de Psicología		Grado Logopedia ⁽¹⁾	Con Preinscripción
			Grado en Psicología ⁽¹⁾	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Química Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883915	Facultad de Química		Grado en Óptica y Optometría ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Ingeniería Química ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Bioquímica ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Física ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
			Grado en Química ⁽¹⁾	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Veterinaria Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883905	Facultad de Veterinaria		Licenciatura en Veterinaria	Con Preinscripción
			Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos ⁽¹⁾	Sin Preinscripción

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

SECRETARÍA		CENTRO		TITULACIÓN		ADMISIÓN	
Secretaría de Ciencias de la Empresa Paseo Alfonso XIII, 50 - 30203 Cartagena Tlf.: 968325570/71	Facultad de Ciencias de la Empresa	Grado en Administración y Dirección de Empresas ⁽¹⁾		Sin Preinscripción			
		Grado en Ingeniería de Edificación ⁽¹⁾		Con Preinscripción			
Secretaría de Gestión Académica de Estudios de Ingeniería Agronómica, Civil y Naval Paseo Alfonso XIII, 48 - 30.203 CARTAGENA Tlf.: 968 325 728/29	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación	Ingeniería Técnica Agrícola, esp. en Hortofruticultura y Jardinería		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Ingeniería Técnica Agrícola, esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias		Sin Preinscripción			
	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil	Ingeniería Agrónoma		Sin Preinscripción			
	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil	Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Explotación de Minas		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica	Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica	Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica	Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad en Hidrología		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica	Ingeniería Técnica Naval, especialidad en Estructuras Marinas		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad		Sin Preinscripción			
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial		Sin Preinscripción			
Secretaría de Ingeniería Industrial C/ Doctor Fleming, S/N 30202 Cartagena Tlf.: 968325381/82	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica		Con Preinscripción				
	Grado en Ingeniería Química Industrial ⁽¹⁾		Sin Preinscripción				
	Ingeniería Industrial		Sin Preinscripción				
Secretaría de Gestión Académica de Arquitectura Plaza Hospital, 1 - Antiguo Cuartel de Antigonos 30.202 CARTAGENA Tlf.: 968 338 993	Grado en Arquitectura		Con Preinscripción				
	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación		Sin Preinscripción				
Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación C/ Doctor Fleming, S/N - 30202 Cartagena Tlf.: 968338857 / 968 338919	Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Telemática		Sin Preinscripción				
	Ingeniería de Telecomunicación		Sin Preinscripción				
Secretaría de la Escuela Universitaria de Turismo Edificio UNED - 4º Planta C/ Ingeniero de la Cierva, S/N - 30203 Cartagena Tlf.: 968528027	Diplomatura en Turismo		Sin Preinscripción				
	Escuela Universitaria de Turismo (Centro Privado Adscrito)		Sin Preinscripción				

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

CAPÍTULO II. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1. SEXO

Indicar **(V)**arón **(M)**ujer

2. FASE

Indicar **(J)**unio **(S)**eptiembre

3. UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (sólo solicitantes de otro Distrito distinto a la Comunidad Autónoma de la Región Murcia)

Indicar el Distrito Universitario o Universidad correspondiente según se detalla a continuación:

Con carácter general, les corresponde la Universidad a la que esté adscrito, a los efectos del acceso, el centro de educación secundaria en el que hubieran superado el segundo curso de bachillerato, el COU o en su caso el Bachillerato Experimental. Los estudiantes QUE PARTICIPAN POR DISTRITO ABIERTO, podrán solicitar plaza en cualquier Universidad Pública, con independencia de aquélla en la que hayan superado la prueba de acceso.

Las referencias a la Universidad que se contienen en este apartado se entenderán realizadas, cuando así corresponda, al Distrito Universitario. Éste es el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde existe un Distrito Único Universitario para la admisión a las dos Universidades Públicas de la Región: Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena.

4. JUSTIFICA MINUSVALÍA

Cumplimentar sólo en el caso de que el solicitante se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Grado de minusvalía reconocido igual o superior a un 33 por 100
- Padezca menoscabo total del habla
- Pérdida total de audición
- Necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior haya precisado recursos extraordinarios.

1 Grado de Minusvalía igual o Superior al 65%

2 Grado de Minusvalía Inferior al 65%

5. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO

Indicar:

Deportista alto nivel: 1

Deportista alto rendimiento:

- 2a** que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- 2b** que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- 2c** que sean deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas, de acuerdo con su normativa. Las medidas de apoyo derivadas de esta condición se extenderán por un plazo máximo de tres años, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha en la que la comunidad autónoma publicó por última vez la condición de deportista de alto rendimiento o equivalente del interesado.
- 2d** que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.
- 2e** que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes.
- 2f** que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
- 2g** que sigan programas tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

NOTA: los solicitantes que justifiquen debidamente la calificación de minusvalía o su inclusión en la relación de deportistas de alto nivel o alto rendimiento participarán por los respectivos cupos de Reserva Especial, establecidos en el Capítulo I, apartado 2.4. Cupos de reserva para los diferentes colectivos, puntos 5) y 6).

6. CUPO DE ACCESO

Marcar la casilla con el/los Cupo/s correspondiente/es.

Cupo General:

Cupo	Casilla
Bachillerato	1

Cupos de reserva:

Cupo	Casilla
Formación Profesional y asimilados	2
Extranjeros (no Unión Europea), con acceso a la Universidad	3
Titulados o equivalente	4
Prueba de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años	5

7. GRUPO DE ACCESO

Indicar Código según se detalla a continuación:

GRUPOS Bachillerato

Cupo	Casilla
Selectividad COU 89/90 y posteriores	1
Selectividad LOGSE	2
Selectividad COU 74/75 a 88/89	3
COU anterior 74/75 sin selectividad	4
Bachiller con curso Preuniversitario	5
Profesiones que faculten para el acceso a la Universidad	6
Extranjeros UE con selectividad	7
Bachillerato Experimental con selectividad	8
Extranjeros con estudios equivalentes	9
COU 89/90 y posteriores sin selectividad	11
COU 74/75 a 88/89 sin selectividad	13
Extranjeros UE sin selectividad COU	14
Bachillerato Experimental sin selectividad	15
Extranjeros no UE sin selectividad COU	16

GRUPOS Formación Profesional y asimilados

Cupo	Casilla
Técnico Especialista de 2º grado	21
Técnicos Especialistas nivel 3	22
Peritaje mercantil	23
Maestría Industrial	24
Técnico Superior	25

GRUPOS Extranjeros no Unión Europea

Cupo	Casilla
Extranjero no UE con Selectividad COU	31
Extranjero no UE Selectividad LOGSE	32

GRUPO Titulados

Cupo	Casilla
Titulados	41

GRUPO Mayores de 25 años

Cupo	Casilla
Mayores de 25 años	51

Los alumnos que hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Años, tendrán acceso a las titulaciones de conformidad con el Decreto 134/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años y la normativa propia de cada una de las Universidades Públicas de este Distrito. El solicitante solo tiene acceso a los estudios de la Universidad donde fue superada la prueba.

8. VÍAS U OPCIONES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO QUE SE RELACIONAN CON LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO LOGSE, MODALIDADES DE BACHILLERATO EXPERIMENTAL Y OPCIONES DE COU PARA SU VINCULACIÓN A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (ver Anexo I)

Los alumnos deberán especificar aquí el código de la/s vía/s de acceso, modalidad/es u opción estudiada/s, en las casillas correspondientes (según procedan de Bachillerato LOGSE, Bachillerato Experimental o COU cursado en el año académico 1988/89 y posteriores)

Las vías de las Pruebas de Acceso que se relacionan con las Modalidades de Bachillerato LOGSE son:

Cupo	Casilla
Opción Científico-Técnica	A
Opción Ciencias de la Salud	B
Opción Ciencias Sociales	C
Opción Humanidades	D
Opción Artes	E

Las modalidades del Bachillerato Experimental son:

Cupo	Casilla
Bachillerato Lingüístico	E
Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	F
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza	G
Bachillerato Técnico Industrial	H
Bachillerato de Administración y Gestión	I
Bachillerato Artístico (Artes Plásticas y Diseño)	J

Las opciones de COU son:

Cupo	Casilla
Científico-Tecnológica	A
Biosanitaria	B
Ciencias Sociales	C
Humanístico-Lingüística	D

Los solicitantes que, teniendo estudios extranjeros convalidables, hayan realizado las pruebas de acceso en la UNED (pertenecan al Cupo de Bachiller o Extranjeros no UE), excepto los de Bachillerato Experimental antes mencionados, deberán especificar la opción de COU de acuerdo al siguiente criterio, y sólo a efectos de este procedimiento de adjudicación de plazas:

- Opción "ciencias": elegirán entre la opción A o B
- Opción "ciencias sociales-humanidades": elegirán entre la opción C o D

El resto de solicitantes del Cupo de Bachiller (Grupos 3, 4, 5, 6 y 13), deberán elegir a efectos de solicitud de plaza, entre los estudios vinculados legalmente a las opciones del COU superadas.

9. VÍA/S DE ACCESO PREFERENTE POR LA/S QUE SE HA REALIZADO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS (ver anexo II):

Indicar Código de Vía/as y Código de Universidad

- → PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 12)

Cupo	Casilla
VIA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	A
VIA CIENCIAS DE LA SALUD	B
VIA CIENCIAS SOCIALES	C
VIA HUMANIDADES	D
VIA ARTES	E

- → PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

Cupo	Casilla
VIA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	A
VIA CIENCIAS SOCIALES	D

10. RAMA DE FORMACION PROFESIONAL (VER ANEXO III, IV, V Y VI)

El acceso a las distintas titulaciones universitarias desde la Formación Profesional en sus diversas modalidades (FP 2º Grado, Módulos Profesionales Nivel 3 o Ciclos Formativos de Grado Superior) está condicionado por el Ciclo Formativo de Grado Superior o la Rama equivalente cursado.

En el Anexo III, se especifican las equivalencias entre Rama y los correspondientes Ciclos Formativos de Grado Superior.

En las Tablas de los Anexos IV, V y VI se especifican los códigos y los accesos concretos a las distintas titulaciones universitarias.

11. TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LÍMITE DE PLAZAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2009/2010. Indicar Código de Universidad y Código de Titulación. TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 12)

Codigo	TITULACIÓN	Plazas
38	DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA.	95
231	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ⁽¹⁾	650
209	GRADO EN BELLAS ARTES ⁽¹⁾	90
200	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA ⁽¹⁾	40
222	GRADO EN CRIMINOLOGÍA ⁽¹⁾	70
225	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL ⁽¹⁾	150
238	GRADO EN ENFERMERÍA (CA CARTAGENA) (Centro adscrito) ⁽¹⁾	50
237	GRADO EN ENFERMERÍA ⁽¹⁾	238
245	GRADO EN FARMACIA ⁽¹⁾	50
204	GRADO EN LOGOPEDIA ⁽¹⁾	100
223	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL ⁽¹⁾	233
206	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA ⁽¹⁾	550
232	GRADO EN PEDAGOGÍA ⁽¹⁾	180
203	GRADO EN PSICOLOGÍA ⁽¹⁾	197
226	GRADO EN TRABAJO SOCIAL ⁽¹⁾	140
248	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS) ⁽¹⁾	30
244	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS) ⁽¹⁾	60
162	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	100
149	LICENCIATURA EN MEDICINA	200
37	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA	40
42	LICENCIATURA EN VETERINARIA	95
249	PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS (ADE + DERECHO) ⁽¹⁾	100

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

**TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)**

Código	TITULACIÓN	Plazas
501	GRADO EN ARQUITECTURA	95
502	GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN ⁽¹⁾	125
128	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA	135

(1) Estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (pendiente de autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

ANEXO I: VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON LÍMITE DE PLAZAS A LAS OPCIONES O VÍAS POR LAS QUE HAYAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (SELECTIVIDAD)

(De acuerdo con la orden de 25 de noviembre de 1999, BOE 30 de noviembre, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios; y la orden de 14 de mayo de 2001, BOE de 22 de mayo, por la que se modifica la anterior)

TITULACIONES	OPCIONES COU	BACHILLERATO EXPER.	LOGSE
DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA	B	G	B
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	A,B,C	F,G,H,I,J	A,B,C
GRADO EN ARQUITECTURA	A,B	G,H	A,B
GRADO EN BELLAS ARTES	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	A,B	G,H	A,B
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN ENFERMERÍA	B	G	B
GRADO EN FARMACIA	B	G	B
GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	A,B	G,H	A,B
GRADO EN LOGOPEDIA	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN PEDAGOGÍA	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	TODAS
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	TODAS	TODAS	T ODAS
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TODAS	TODAS	TODAS
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA	A,B	G,H	A,B
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	TODAS	TODAS	TODAS
LICENCIATURA EN MEDICINA	B	G	B
LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA	B	G	B
LICENCIATURA EN VETERINARIA	B	G	B
PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS (ADE + DERECHO)	TODAS	TODAS	TODAS

ANEXO II:
VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON LÍMITE DE PLAZAS A LA VÍA POR LA QUE SE HAYA SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 12)

TITULACIONES	VÍA DE ACCESO PREFERENTE
DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA	B
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	A,B,C
GRADO EN BELLAS ARTES	TODAS
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	A,B
GRADO EN CRIMINOLOGIA	TODAS
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	TODAS
GRADO EN ENFERMERÍA	B
GRADO EN FARMACIA	B
GRADO EN LOGOPEDIA	TODAS
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	TODAS
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	TODAS
GRADO EN PEDAGOGÍA	TODAS
GRADO EN PSICOLOGÍA	TODAS
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	TODAS
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TODAS
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	TODAS
LICENCIATURA EN MEDICINA	B
LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA	B
LICENCIATURA EN VETERINARIA	B
PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS (ADE + DERECHO)	TODAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

TITULACIONES	VÍA DE ACCESO PREFERENTE
GRADO EN ARQUITECTURA	A
GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	A
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA	A

ANEXO III: CÓDIGOS Y EQUIVALENCIAS ENTRE LAS RAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO Y MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 CON LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
ACTIVIDADES AGRARIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión de Empresas Agrarias (<i>Agraria</i>) - Dirección y Gestión de Empresas Agrarias (<i>Agraria</i>) - Explotación Hortofrutícola (<i>Agraria</i>) - Explotación Agropecuaria (<i>Agraria</i>) - Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios (<i>Agraria</i>) - Mecanización Agraria (<i>Agraria</i>) * Hortofruticultura (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
<ul style="list-style-type: none"> - Jardinería (<i>Agraria</i>) - Explotación Forestal (<i>Agraria</i>) * Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> * Actividades Físicas y Animación Deportiva (<i>Servicios a la Comunidad</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Animación de Actividades Físicas y Deportivas
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Pesca Marítima (<i>Marítimo Pesquera</i>) - Navegación de Cabotaje (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
<ul style="list-style-type: none"> - Cultivos Marinos Tradicionales (<i>Marítimo Pesquera</i>) - Cultivos Marinos Artificiales (<i>Marítimo Pesquera</i>) * Cultivos Marinos (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Producción Acuícola
<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica Naval (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
ADMINISTRACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Administrativa (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Administración de Empresas (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Contabilidad (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Entidades de Ahorro (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Inmobiliario (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Administración Empresarial (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Administración de Empresas (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Contabilidad y Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Finanzas

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior

ADMINISTRACIÓN (continuación)

- Secretariado (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Secretariado Ejecutivo de Dirección (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Secretaría Bilingüe de Dirección (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Secretariado Bilingüe y Comercial (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Secretario Ejecutivo Multilingüe (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Biblioteconomía, Archivística y Documentación (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Secretariado
ARTES GRÁFICAS	
- Diseño Gráfico (<i>Delineación</i>)	- Diseño y Producción Editorial
- Composición (<i>Artes Gráficas</i>) - Encuadernación (<i>Artes Gráficas</i>) - Impresión (<i>Artes Gráficas</i>) - Procesos Gráficos (<i>Artes Gráficas</i>) - Reproducción Fotomecánica (<i>Artes Gráficas</i>) * Composición de Artes Gráficas (<i>Artes Gráficas</i>)	- Producción en Industrias de Artes Gráficas
COMERCIO Y MARKETING	
- Comercio Exterior y Transportes (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Comercio Exterior (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Comercio Internacional
- Almacenes (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Comercial (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Publicidad (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Marketing (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Relaciones Públicas (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Técnico Comercial (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Gestión Comercial y Marketing
* Asesoría de Consumo (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Información y Atención al Público (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Servicios al Consumidor
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO	
- Imagen Fotográfica (<i>Imagen y Sonido</i>) - Imagen Fílmica (<i>Imagen y Sonido</i>) - Medios Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>) - Operaciones en Radio-Televisión (<i>Imagen y Sonido</i>) * Operaciones en Imagen y Sonido (<i>Imagen y Sonido</i>) * Medios Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>)	- Imagen
- Producción de Programas (<i>Imagen y Sonido</i>)	- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Realización de Programas (<i>Imagen y Sonido</i>) * Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>)	- Realización de Audiovisuales y Espectáculos

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	
- Topografía (<i>Construcciones y Obras</i>) - Vías y Obras (<i>Construcciones y Obras</i>) - Sobrestantes (<i>Construcciones y Obras</i>)	- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Edificios y Obras (<i>Delineación</i>) - Delineante de Edificios y Urbanismo (<i>Delineación</i>) - Diseño de Interiores (<i>Delineación</i>)	- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Construcción de Edificios (<i>Maestro de Obras</i>) (<i>Construcción y Obras</i>)	- Realización y Planes de Obra
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
- Electrónica Industrial (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Electrónico de Sistemas (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Electrónica de Control y de Mantenimiento (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Sistemas Automáticos y Programables (<i>Electricidad y Electrónica</i>)	- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones y Líneas Eléctricas (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Máquinas Eléctricas (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Electricidad Naval (<i>Marítimo Pesquera</i>)	- Instalaciones Electrotécnicas
- Operadores de Cuadro y Automatismos (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Instrumentación y Control (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Robótica y Automática (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Sistemas Automáticos (<i>Electricidad y Electrónica</i>)	- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Electrónica de Comunicaciones (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Equipos de Informática (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión (<i>Imagen y Sonido</i>) - Mantenimiento de Medios Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>) - Radiotelefonía Naval (<i>Marítimo Pesquera</i>) - Óptica Electrónica (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Equipos Informáticos (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión (<i>Imagen y Sonido</i>)	- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
FABRICACIÓN MECÁNICA	
- Caldería en Chapa Estructural (<i>Metal</i>) - Construcciones Metálicas y Soldador (<i>Metal</i>) - Construcción Naval (<i>Metal</i>) - Soldadura (<i>Metal</i>) - Trazador Naval (<i>Metal</i>) * Fabricación Soldada (<i>Metal</i>)	- Construcciones Metálicas

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
FABRICACIÓN MECÁNICA (continuación)	
- Diseño Industrial (<i>Delineación</i>) - Delineación Industrial (<i>Delineación</i>) * Diseño Industrial (<i>Delineación</i>) * Delineación Industrial (<i>Delineación</i>)	- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Forja y Fundición (<i>Metal</i>) - Modelos y Fundición (<i>Metal</i>)	- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Montaje y Construcción de Maquinaria (<i>Metal</i>) - Micromecánica de Máquinas Herramientas (<i>Metal</i>) - Micromecánica de Instrumentos (<i>Metal</i>) - Instrumentista en Sistemas de Medida (<i>Metal</i>) - Utillajes y Montajes (<i>Metal</i>) - Mecánico de Armas (<i>Metal</i>) - Fabricación Mecánica (<i>Metal</i>) - Máquinas-Herramientas (<i>Metal</i>) - Matricería y Moldes (<i>Metal</i>) - Control de Calidad (<i>Metal</i>) - Micromecánica y Relojería (<i>Metal</i>) * Fabricación Mecánica (<i>Metal</i>)	- Producción por Mecanizado
- Óptica de Anteojería (<i>Metal</i>) - Óptica Geométrica (<i>Metal</i>)	- Óptica de Anteojería
HOSTELERÍA Y TURISMO	
- Agencia de Viaje (<i>Hostelería y Turismo</i>)	- Agencia de Viajes
- Administración Hostelera (<i>Hostelería y Turismo</i>) * Recepción (<i>Hostelería y Turismo</i>)	- Alojamiento
- Azafatas de Congresos y Exposiciones (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Servicios de Tierra de Aviación (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Servicios a Bordo de Aviación (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Información y Comercialización Turísticas
- Hostelería (<i>Hostelería y Turismo</i>)	- Restauración
IMAGEN PERSONAL	
- Peluquería (<i>Peluquería y Estética</i>)	- Asesoría de Imagen Personal
- Estética (<i>Peluquería y Estética</i>)	- Estética
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
- Conservería Vegetal (<i>Agraria</i>) - Industrias Agroalimentarias (<i>Agraria</i>) - Quesería y Mantequería (<i>Química</i>) - Viticultura y Enotecnia (<i>Agraria</i>) * Industrias Alimentarias (<i>Química</i>)	- Industria Alimentaria
INFORMÁTICA	
- Informática de Empresas (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Informática de Empresa (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Informática Empresarial (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Administración de Sistemas Informáticos

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior

INFORMÁTICA (continuación)

<ul style="list-style-type: none"> - Informática de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Programador de Gestión Administrativa (<i>Administrativa y Comercial</i>) - Programador de Aplicaciones de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Programación de Informática de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Programador de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
MADERA Y MUEBLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y Fabricación de Muebles (<i>Madera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción Industrial de Madera (<i>Madera</i>) - Ebanista (<i>Madera</i>) - Madera (<i>Madera</i>) - Modelista de Fundición (<i>Madera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Producción de Madera y Mueble
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica y Electricidad del Automóvil (<i>Automoción</i>) - Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras (<i>Construcción y Obras</i>) * Automoción (<i>Automoción</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Automoción
<ul style="list-style-type: none"> - Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (<i>Automoción</i>) - Mecánico de Helicópteros (<i>Automoción</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento Aeromecánico
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento Electrotérmico (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Mantenimiento Eléctrico-Electrónico (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (<i>Metal</i>) - Mantenimiento de Maquinaria de Confección (<i>Metal</i>) - Mantenimiento Mecánico (<i>Metal</i>) * Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (<i>Metal</i>) * Mantenimiento de Automatismos (<i>Metal</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de Equipo Industrial
<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones (<i>Construcción y Obras</i>) - Aprovechamiento de Energía Solar (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Mantenimiento Energía Solar y Climatización (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Calor, Frío y Aire Acondicionado (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Fontanería (<i>Construcción y Obras</i>) - Frío Industrial (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (<i>Electricidad y Electrónica</i>) - Instalaciones de Energía Solar (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso (<i>Electricidad y Electrónica</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	
* Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares (<i>Electricidad y Electrónica</i>)	
QUÍMICA	
- Alimentación (<i>Química</i>) - Análisis Lácteos (<i>Química</i>) - Análisis y Procesos Básicos (<i>Química</i>) - Química de Laboratorio (<i>Química</i>) * Ayudante Técnico de Laboratorio (<i>Química</i>)	- Análisis y control
- Galvanotécnica (<i>Química</i>) - Metalurgia (<i>Química</i>) - Química de la Industria (<i>Química</i>) - Químico Artificiero Polvorista (<i>Química</i>)	- Industrias de Proceso Químico
- Ayudante de Farmacia (<i>Química</i>) * Técnico en Farmacia (<i>Química</i>)	- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Fabricación de Papel (<i>Química</i>)	- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas (<i>Química</i>) * Medio Ambiente (<i>Química</i>)	- Química Ambiental
SANIDAD	
- Anatomía Patológica (<i>Sanitaria</i>) * Anatomía Patológica-Citológica (<i>Sanitaria</i>)	- Anatomía Patológica y Citología
- Dietética y Nutrición (<i>Sanitaria</i>)	- Dietética
- Higienista Dental (<i>Sanitaria</i>)	- Higiene Bucodental
- Laboratorio (<i>Sanitaria</i>)	- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Prótesis Dental (<i>Sanitaria</i>)	- Prótesis Dentales
- Radioterapia (<i>Sanitaria</i>) - Medicina Nuclear (<i>Sanitaria</i>)	- Radioterapia
* Salud Ambiental (<i>Sanitaria</i>)	- Salud Ambiental
- Audioprotésista (<i>Sanitaria</i>)	- Audioprótesis
- Radiodiagnóstico (<i>Sanitaria</i>) - Medicina Nuclear (<i>Sanitaria</i>)	- Imagen para el Diagnóstico
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
* Actividades Socio-Culturales (<i>Administrativa y Comercial</i>)	- Animación Sociocultural
- Jardines de Infancia (<i>Servicios a la Comunidad</i>) * Educador Infantil (<i>Servicios a la Comunidad</i>)	- Educación Infantil
- Economía Socio-Familiar (<i>Servicios a la Comunidad</i>) - Adaptación Social (<i>Servicios a la Comunidad</i>) - Educador de Disminuidos Psíquicos (<i>Sanitaria</i>)	- Integración Social

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	
- Tenería (<i>Piel</i>) - Fabricación del Calzado (<i>Piel</i>)	- Curtidos
- Confección Industrial de Prendas Exteriores (<i>Moda y Confección</i>) - Confección Industrial de Prendas Interiores (<i>Moda y Confección</i>) - Confección a Medida de Señora (<i>Moda y Confección</i>) - Producción Industrial de la Confección (<i>Moda y Confección</i>) - Sastrería y Modistería (<i>Moda y Confección</i>) * Técnico en Confección de Tejidos (<i>Moda y Confección</i>)	- Procesos de Confección Industrial
* Procesos Químicos Textiles (<i>Textil</i>)	- Procesos de Ennoblecimiento Textil
- Hilatura (<i>Textil</i>) - Tisaje y Confección Industrial (<i>Textil</i>) * Hilatura y Tejeduría (<i>Textil</i>)	- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Diseño Textil (<i>Textil</i>) - Tejidos (<i>Textil</i>)	- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
VIDRIO Y CERÁMICA	
- Cerámica Industrial (<i>Vidrio y Cerámica</i>)	- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos
ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA	
- Artesanía del Mármol (<i>Construcción y Obras</i>)	- Artes Aplicadas a la Piedra
ARTES APLICADAS AL LIBRO	
- Grabado (<i>Artes Gráficas</i>)	- Grabado y Técnicas de Estampación
ARTES APLICADAS AL MURO	
- Pintura Decorativa (<i>Construcción y Obras</i>)	- Artes Aplicadas al Muro
JOYERÍA DE ARTE	
- Diseño y Modelista en Bisutería (<i>Metal</i>) - Joyería (<i>Metal</i>)	- Bisutería Artística
- Diseño y Modelista en Bisutería (<i>Metal</i>) - Joyería (<i>Metal</i>)	- Joyería Artística

ANEXO V

ACCESO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DESDE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	Código	GRADOS	Grado en Bellas Artes	Grado en Criminología	Grado en Historia	Grado en Historia del Arte	Grado en Ingeniería de Edificación	Grado en Maestro en Educación Infantil	Grado en Maestro en Educación Primaria	DIPLOMATURAS	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
Artes Aplicadas a la Escultura	I3		*		*	*	*	*	*		
Artes Aplicadas a la Madera	I4		*		*	*	*	*	*		
Artes Aplicadas a la Piedra	I5		*		*	*	*	*	*		
Artes Aplicadas al Metal	I6		*		*	*	*	*	*		
Grabado y Técnicas de Estampación	I7		*	*	*	*		*	*		*
Encuadernación Artística	I8		*	*	*	*		*	*		*
Edición de Arte	I9		*	*	*	*		*	*		*
Artes Aplicadas al Muro	J1		*		*	*	*	*	*		
Mosaicos	J2		*		*	*	*	*	*		
Pavimentos y Revestimientos Cerámicos	J3		*		*	*	*	*	*		
Cerámicas Artística	J4		*		*	*	*	*	*		
Modelismo y Matricería Cerámica	J5		*		*	*	*	*	*		
Gráfica Publicitaria	J6		*	*	*	*		*	*		*
Ilustración	J7		*	*	*	*		*	*		*
Fotografía Artística	J8		*	*	*	*		*	*		*
Estilismo e Indumentaria	J9		*		*	*		*	*		
Modelismo de Indumentaria	K1		*		*	*		*	*		
Modelismo y Maquetismo	K2		*		*	*	*	*	*		
Modelismo Industrial	K3		*		*	*	*	*	*		
Mobiliario	K4		*		*	*	*	*	*		
Amueblamiento	K5		*		*	*	*	*	*		
Arquitectura Efímera	K6		*		*	*	*	*	*		
Escaparatismo	K7		*		*	*	*	*	*		
Elementos de Jardín	K8		*		*	*	*	*	*		
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	K9		*		*	*	*	*	*		
Bisutería Artística	L1		*		*	*		*	*		
Joyería Artística	L2		*		*	*		*	*		
Orfebrería y Platería Artística	L3		*		*	*		*	*		
Esmalte Artístico al Fuego sobre metales	L4		*		*	*		*	*		
Arte Floral	L5		*					*	*		
Artes del Vidrio	L6		*		*	*	*	*	*		
Vidrieras Artísticas	L7		*		*	*	*	*	*		
Arte Textil	L8		*		*	*		*	*		
Encajes Artísticos	L9		*		*	*		*	*		
Bordados y Reposteros	M1		*		*	*		*	*		
Estampación y Tintados	M2		*		*	*		*	*		
Artísticos	M3		*		*	*		*	*		
Estilismo de Tejidos de Calada	M4		*		*	*		*	*		
Tejidos en Bajo Lizo	M5		*		*	*		*	*		
Colorido de Colecciones	M6		*		*	*		*	*		

ANEXO VI

ACCESO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DESDE EL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR

TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR	Código	GRADOS	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Grado en Criminología	Grado en Educación Social	Grado en Enfermería	Grado en Maestro en Educación Infantil	Grado en Maestro en Educación Primaria	Grado en Trabajo Social	Grado en Turismo	DIPLOMATURAS	Diplomado en Fisioterapia	Diplomado en Turismo	LICENCIATURAS	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Esquí Alpino	M9			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Esquí de Fondo	P1			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Snowboard	P2			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Alta Montaña	P3			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Escalada	P4			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Esquí de Montaña	P5			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Fútbol	P6			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Fútbol Sala	P7			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Atletismo	Q1			*	*	*	*	*	*	*		*	*		*
Balonmano	Q2		*		*	*			*	*		*	*		*
Baloncesto	Q3				*	*			*	*		*	*		*



Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Dirección General de Universidades y Política Científica

